



Jose Francisco Socarras IED - Primera Infancia



ATENCIÓN



Estimado padre, madre o acudiente, compartimos con ustedes la siguiente información.

El derecho a la educación es un compromiso de todos, por lo tanto la corresponsabilidad también.

Los invitamos a leer esta información y hacer un acto de reflexión sobre el proceso de su hijo o hija

Artículo 14. La responsabilidad PARENTAL - ley 1098 de 2006 (infancia y adolescencia)

La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera INFANCIA - ley 1098 de 2006

La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano...Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos...**Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial**

La Ruta Integral de Atención - RIA

Es un conjunto de acciones necesarias para garantizar la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia, es decir, desde la gestación hasta los 6 años

Las atenciones definidas en la **RIA** generan las condiciones necesarias para promover el desarrollo pleno de cada niña, niño y adolescente **y es un derecho que como adultos debemos garantizar**

Cada uno de las atenciones que ofrece la Ruta Integral de Atenciones - RIA a la primera infancia, toman en cuenta los derechos de los niños y niñas, además de lo que necesitan para tener un desarrollo integral.

Por lo anterior les solicitamos de manera **URGENTE** para poder garantizar los derechos de los niños y niñas traer al colegio la copia de los siguientes documentos:

- **Certificado** de afiliación a la EPS (no carné) con fecha de expedición **NO** superior a **3 meses**
- **Carné** de vacunas **actualizado** (para los niños y niñas que a la fecha ya han cumplido los 5 años o quienes no lo trajeron al momento de la matrícula)
- **Certificado** de crecimiento y desarrollo (no curva)

